

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1983/24

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES

ANUNCIO

Visto el Decreto de Resolución del Presidente nº 2024-3290 de fecha 6 de agosto de 2024, por el que se aprueban las subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Ávila para la realización de actividades de animación comunitaria 2024.

Vista la publicación de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila 165/24 de 22 de agosto de 2024.

Detectado error material en la publicación mencionada en el punto relativo al periodo de realización.

PRIMERO: Rectificar el error material detectado en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº165/24.

DONDE DICE: “El periodo de realización del objeto de la subvención será el comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de octubre de 2024”,

DEBE DECIR: “El periodo de realización del objeto de la subvención será el comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el **15 de noviembre de 2024**”.

Ávila, 23 de agosto de 2024.

El Presidente, *Carlos García González*.